

PROTOCOLO QUE ACOMPAÑA EL DESPACHO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2004

Continuando la práctica establecida en los últimos años, el presente protocolo, suscrito por el Gobierno y parlamentarios integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recoge materias surgidas en la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2004 respecto de las cuales existe el interés común y el compromiso de seguir trabajando con posterioridad al despacho del referido proyecto.

A diferencia de años anteriores dicho trabajo tendrá un espacio establecido y regular hacia el cual canalizarse, generado por el funcionamiento continuado de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, así como el concurso de profesionales especializados de apoyo a los parlamentarios. Dicha instancia será, por tanto, hacia donde el Ejecutivo canalizará las estadísticas, informes, estudios y propuestas referidos en el presente Protocolo.

1. Eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos

Incentivos a racionalización, fiscalización y ahorros. Se establecerá, de manera experimental, un sistema que permita generar incentivos para que los servicios públicos adopten medidas para elevar la economía y eficiencia en el uso de recursos públicos. Este consistirá en que los servicios públicos que prevean la posibilidad de generar ahorros de gasto por la vía de ganancias de eficiencia o mayor fiscalización en programas y acciones específicas así como mayores ingresos a través de una mejor recuperación de sus costos podrán proponer al Ministerio de Hacienda, antes del 31 de enero, un convenio de desempeño que especifique metas financiera a alcanzar en el transcurso del año. Los servicios que alcancen dichas metas podrán retener al menos un 50% de los recursos generados para ser asignados a prioridades que deberán definirse en el mismo convenio. En ningún caso los ahorros podrán generarse mediante subejecución de programas ni destinarse a gastos corrientes permanentes. Los convenios deberán ser suscritos por el servicio correspondiente, el Ministro del ramo y el Ministro de Hacienda y deberán ser informados al Congreso Nacional. Su aplicación se efectuará en el marco de las normas sobre flexibilidad presupuestaria.

Política para agua potable e infraestructura rural. El Ejecutivo elaborará una política para continuar el apoyo para el acceso de las familias rurales al agua potable. Dicha política deberá contemplar modalidades de acción que aseguren la rentabilidad social de las inversiones, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la sustentabilidad de los sistemas, la agilización de los procedimientos y la coordinación con otras iniciativas de provisión de infraestructura a territorios rurales. Dicha política deberá ser informada al Congreso Nacional durante las sesiones que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sostenga con anterioridad al envío del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2005.

Desarrollo de la agricultura. Se incorporará al presupuesto del Ministerio de Agricultura el 100% del saldo final de caja que se produzca en 2003. Dicho saldo se aplicará, en orden de prioridad, al financiamiento de obligaciones pendientes del período anterior, a la aplicación de leyes que se hayan aprobado con posterioridad a la aprobación de la Ley de

Presupuestos para 2004 y a las prioridades que se deriven del informe que el Comité Interministerial para el Análisis de la Agricultura en el Marco de los Acuerdos de Libre Comercio presentará en febrero de 2004, considerando las áreas que pudieran haber presentado una mayor falencia de recursos en el presupuesto. A partir de dicho informe, el Ejecutivo propondrá al Congreso Nacional los ajustes que estime pertinentes para el cumplimiento de los compromisos con la agricultura suscritos en 1997 y sus protocolos complementarios.

Inversión regional Con el propósito de evitar que las provisiones para inversión regional debiliten el papel central que le corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional como mecanismo de descentralización de las decisiones de inversión pública, el Ejecutivo:

- Ajustará la distribución de las provisiones del FNDR de modo de asegurar que en ninguna región la suma de la cuota de FNDR tradicional y las provisiones distribuidas se reduzca respecto de la suma de ambos conceptos en el año 2003.
- Priorizará al FNDR tradicional en la asignación de los saldos de caja del FNDR de 2003 que no estén comprometidos contractual o legalmente así como en la asignación de mayores disponibilidades de recursos para inversión que eventualmente se produzcan en el curso de 2004.
- Elaborará el Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para 2005 bajo el criterio de al menos recuperar el nivel real de inversión con recursos del FNDR tradicional de 2003.
- Revisará la nomenclatura utilizada en la Ley de Presupuestos para definir los distintos conceptos de inversión regional asegurando su plena consistencia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Programas especiales de empleo Con el objeto de aplicar en propiedad la norma que permite aplicar el Fondo de Contingencia contra el Desempleo en comunas en que la tasa de desocupación exceda el 10%, a petición del Intendente regional, el Ministerio de Hacienda podrá encargar al INE, por una vez, una encuesta especial en comunas donde la encuesta nacional del empleo no sea estadísticamente representativa.

Respuesta a consultas presupuestarias. En respuesta a temas cuya resolución había quedado pendiente en la discusión presupuestaria se ha acordado lo siguiente:

- El gobierno contempla financiar plenamente los estudios técnicos requeridos para el proceso de tarificación eléctrica que debe efectuarse en 2004. En caso de que las normas sobre recuperación de costos contempladas en la Ley Eléctrica corta no alcancen a entrar en vigencia durante el año, el gobierno suplementará los fondos asignados en la Ley de Presupuestos para 2004 con el fin de asegurar que dichos estudios se realicen.
- El gobierno incrementará en \$ 500 millones los recursos asignados a proyectos del SENAME dirigidos a menores víctimas de formas de explotación sexual. Dicho incremento se contemplará en la reinversión de los recursos que se liberarán durante 2004 por la postergación por seis meses de la aplicación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana.

- El Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Interior revisarán el texto del decreto N° 822 que reglamenta el programa de Becas Presidente de la República para adecuarlo a las normas generales sobre administración financiera y los compromisos programáticos vigentes, dictando las modificaciones que asean necesarias antes del 31 de diciembre de 2003.

2. Gestión

Puesta en marcha de Dirección Nacional del Servicio Civil. Para lograr la plena aplicación de las normas de la Ley sobre Nuevo Trato Laboral y Alta Dirección Pública en los próximos meses se adoptarán los siguientes pasos:

- **Nombramiento del Director Nacional:** debe estar nombrado a más tardar el 29 de noviembre de 2003 (30 días siguientes a la publicación de las plantas del servicio). El Director asumirá sus funciones de inmediato.
- **Fecha de creación de la Dirección Nacional y de vigencia de las plantas de personal:** el día de la total tramitación del decreto de nombramiento del Director Nacional.
- **Provisión de los cargos de la planta de personal:** los concursos se harán durante los meses de diciembre de 2003 y enero de 2004, debiendo nombrarse a los funcionarios en el curso del mes de febrero de 2004.
- **Nombramiento de los miembros del Consejo de Alta Dirección Pública:** se realizará en el mes de marzo de 2004, requiriéndose a continuación la ratificación del Senado.
- **Incorporación de los primeros 48 servicios al sistema:** aunque la ley dispone que se deberá hacer durante el año 2004 esta decisión se concretará en el mes de marzo de ese año.

Consolidación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG). Con el objeto de que los PMG se consoliden como instrumento de promoción de la excelencia en el servicio público, el gobierno avanzará en dos direcciones: (a) fortalecer los incentivos para que los servicios logren las metas máximas de desarrollo de los sistemas comprendidos en los PMG, reduciendo, para dichos servicios, las restricciones para el traspaso de recursos presupuestarios de un año fiscal al siguiente y entre proyectos de inversión; (b) promoviendo un mecanismo de certificación externa reconocible internacionalmente –tipo ISO—sobre el logro de niveles de excelencia en el diseño y operación de los sistemas comprendidos en los PMG.

Objetividad de las evaluaciones de programas. El Ministerio de Hacienda dictará un reglamento para el funcionamiento del sistema de evaluación de programas gubernamentales recientemente incorporado a la Ley de Administración Financiera. Dicho reglamento definirá las condiciones, procedimientos y requisitos que aseguren la plena objetividad e independencia de los evaluadores, así como la transparencia y publicidad de los informes correspondientes y deberá ser publicado antes del 31 de diciembre de 2003.

3. Estadísticas fiscales

Publicación de series de estadísticas fiscales en base a nueva metodología. A más tardar en marzo de 2004 la Dirección de Presupuestos publicará una serie completa de estadísticas fiscales elaborada en base a la metodología del Manual de Estadísticas Fiscales 2001 del FMI. Dicha serie corresponderá al Estado de Operaciones de Gobierno, aplicado al gobierno central presupuestario, gobierno central extrapresupuestario, municipalidades y empresas públicas, abarcando el período 1987-2003.

Avance en implantación de la segunda fase de migración hacia estadísticas fiscales en base devengada. En septiembre de 2004 el Ministerio de Hacienda presentará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de avance en la implantación de la segunda fase del proceso de migración de las estadísticas fiscales hacia el sistema en base devengada, de acuerdo al itinerario acordado con el FMI.

4. Comisión permanente de presupuestos

Análisis de estudios sobre transparencia fiscal en Chile. En marzo de 2004 el gobierno efectuará una presentación ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos resumiendo las principales conclusiones y recomendaciones de los estudios sobre transparencia fiscal en Chile desarrollados por el FMI y la OCDE. Como parte de esta presentación, el Gobierno propondrá las iniciativas administrativas y legales que permitan recoger las principales recomendaciones de dichos estudios.

Evaluación de la gestión de las instituciones públicas en 2003. En mayo de 2004 la Comisión Especial Mixta de Presupuestos efectuará una evaluación de la gestión financiera y el desempeño de las instituciones públicas comprendidas en la Ley de Presupuestos. Dicha evaluación se apoyará en los Balances de Gestión Integral que dichas instituciones deberán haber entregado para la referida fecha. En junio de 2004 el Director de Presupuestos entregará a la Comisión el Informe de evaluación de la gestión financiera del sector público en 2003 y actualización de proyecciones para 2004.

Temas sectoriales. En la agenda de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se incorporarán los siguientes temas para cuyo análisis y discusión se invitará a los ministros y jefes de servicios responsables y a la Dirección de Presupuestos:

- Evaluación comprehensiva del gasto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Implementación de la nueva política habitacional y situación de los programas de vivienda orientados a sectores rurales y de la tercera edad.
- Perspectivas financieras de la Empresa Nacional de Minería y de las políticas de fomento de la pequeña minería.
- Mecanismos de acreditación y evaluación en la educación especial diferencial.
- Efectividad de los programas de reducción de la extrema pobreza, como Chile Barrio, Chile Solidario, otros programas del FOSIS y de la CONADI.

Respuesta a solicitudes de información y compromisos surgidos en la discusión presupuestaria. Una vez despachada la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda, con la colaboración de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso, efectuará una recopilación de las solicitudes de información efectuadas en las diferentes subcomisiones de presupuestos y que no hayan sido respondidas aún por el Ejecutivo y oficiará a los Ministros a objeto de que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados o, en su defecto, en un plazo no superior a los 60 días. Dicha recopilación incluirá también los compromisos que hayan asumido formalmente los representantes del Ejecutivo durante la discusión presupuestaria.

5. Estudios

Con el objeto de enriquecer el análisis de materias relacionadas con las finanzas públicas y políticas de estado, el Ministerio de Hacienda encargará la realización de dos estudios, cuyos resultados deberán ser informados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

- Alternativas de expansión de cobertura preescolar y apoyo a inserción económica de la mujer
- Políticas para zonas extremas

6. Evaluaciones

TIPO DE EVALUACIÓN	Institución Responsable
--------------------	-------------------------

Evaluación Programas Gubernamentales (EPG)

Consejo de Política Antártica	INACH
Comunidad Chilenos en el Exterior	Subsecretaría RR.EE
Centro Nacional de la Calidad y la Productividad	CORFO
Programa de Inversión en Alta Tecnología	CORFO
Fondo de Investigación Pesquera	Subs. de Pesca
Programa de Conciliación y Mediación	Dirección del Trabajo
Rehabilitación Espacios Públicos	Subsecretaría MINVU
Programa Borde Costero	Subsecretaría de Marina
Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	Subsecretaría de Transportes
Programa Orígenes	Subsecretaría MIDEPLAN
Programa de Salud Oral	JUNAEB
MECE-SUP	Subs. de Educación
Programa de conservaciones viales	Dirección de Vialidad

Evaluaciones de Impacto (EI)

Programas de Empleo con Apoyo Fiscal	Subs. Trabajo – SENCE – SUBDERE –FOSIS
Reforzamiento Salud Primaria ¹	FONASA
Evaluación de Programas Gubernamentales ²	DIPRES
Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento	Subsecretaría de Educación

¹ Evaluación en Profundidad.

² Evaluación Externa. Banco Mundial.

Evaluación Comprehensiva del Gasto (ECG)

Fondo de Solidaridad e Inversión Social	MIDEPLAN
Instituto Geográfico Militar, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico (SHOA) y Servicio Aerofotogramétrico de la FACH (SAF)	M. de Defensa

Valparaíso, 11 de noviembre de 2003